Floridablanca, 11 de junio de 2026

Señora
CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ
C.C. No. 1098679664 de Bucaramanga
Representante Legal
PRODISEG S.A.S
NIT; 900866855-1
Carrera 22 # 152 - 34
Floridablanca – Santander

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Contrato No. 229 de 2026

Proceso de Mínima Cuantía IDEFLO-MC-007-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación me permito manifestarle que el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA**, **ACEPTA** la propuesta presentada por la sociedad **PRODISEG S.A.S** identificado con NIT 900866855-1, representado por la señora **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1098679664, expedida en Bucaramanga, el 05/06/2026 y la ejecución del contrato será regida por la siguiente información.

DATOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA"

SEGUNDO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Hacen parte de las especificaciones técnicas, las establecidas en los estudios y documentos previos, la invitación pública del proceso y las presentadas en la propuesta.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
	ELEMENTOS DE PAPELERIA	
1	Almohadilla para sellos de entintado manual recargable de diseño liviano, su carcaza está elaborada en poliestireno alto impacto, absorción hasta 15 cc de tinta.	1
2	Bolígrafos tinta negra punta fina de máx. 1 mm niquelada, escritura ultra suave. punta redondeada con balín para evitar secado, no tóxico. Tapa anti asfixia. Caja por 12	1
3	Borrador para lápiz tipo nata tamaño grande.	1
4	Caja clip metálico mínimo 31.5 mm, punta redondeada, idea para mejor agarre de grandes cantidades de documentos y papeles, caja de 100 unidades	1
5	Caja de archivo REF.X-200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm, Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2	1
6	Caja de ganchos clip metálico jumbo x 50. Medida und: 5cm y 1 cm. Hojas por Clip: 35 Hojas. Caja: x50 ganchos.	1
7	Cajas de gancho tipo grapa ref. 26/6 espesor de alambre (mm) 0.40-0.43, longitud de barra (mm) 106.00-107.000, grapa metálica con recubrimiento cobrizado o galvanizado, 209 grapas por barra. Sujeta hasta 35 hojas de 75 g.	1
8	Carpeta tipo seguridad cuatro (4) aletas, en propalcote para almacenar hasta 300 hojas tamaño oficio, dimensión total: ancho 69.5cm x largo 69.5cm, base central: ancho 22 cm	1

	x largo 35 cm, aletas laterales: ancho 22 cm x largo 35 cm, aletas superiores ancho 22.5cm x 17 cm	
9	Carpeta tipo sobre tamaño oficio interior blanco desacificada	1
10	Cinta adhesiva ancha transparente de 200 metros x 48mm de grosor	1
11	Cinta de enmascarar de 12 mm, rollo de 20 metros. Color crema. Unidad	1
12	Grapadora capacidad hasta 20 y 25 hojas de 75gr, Metálica, Compatible con ganchos 24/6 y 26/6, Peso mínimo: 249 gr, Medidas mínimas: 16 X 3.5 X 5.5 cm.	1
13	Cuenta fácil. Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hojas.	1
14	Disco compacto CD de mínimo 700 MB alta capacidad de grabación que incluya empaque individual / sobres. Presentación mínima de 100 unidades	1
15	Disco compacto DVD Con forro, Compatible con equipos de DVD+R 1X-16X Graba 4.7 GB o 120 minutos de datos y video en aproximadamente 5 minutos. Presentación en torre X 50 unidades	1
16	Gancho tipo clip mariposa en alambre galvanizado de mín. 36 mm. Alambre bajo carbono galvanizado, clip en forma de mariposa. Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico. Caja x 50	1
17	Lápiz corrector líquido, punto fijo rodante de 0.9mm, tapa con clip, de secado rápido altamente pigmentado, de mínimo 8ml, unidad.	1
18	Lápiz de madera, forma ergonómica (triangular). Mina negra HB nº 2. Grafito. Suave sensación de escritura. Borrador blanco. Elegante diseño y cuerpo, color negro mate. Fabricado en madera de tilo. Largo mín. 180mm, diámetro del lápiz mín. 7.2 mm, diámetro mina mín. 2.2 mm	1
19	Marcador borrable para tablero en acrílico con punta redonda, colores surtidos. Ancho de escritura mín. 5 mm, escritura suave, punta cincel biselada. No deja manchas. Secado rápido. Base y tapa plástica no tóxico. Libre de tolueno. Caja x 10 und	1
20	Marcador permanente de punta resistente con 3 anchos de línea, larga duración, colores: negro, azul y rojo. Ancho de escritura mín. 5 mm, punta cincel biselada, secado rápido. Base y tapa plástica no tóxico. Libre de tolueno. Caja x 10 und	1
21	Marcador permanente punta fina color negro mín. 0,7mm. Ancho de escritura mín. 2 mm. Escritura suave. No deja manchas. Secado rápido. Base y tapa plástica no tóxico. Libre de tolueno. Caja x 10 und	1
22	Notas adhesivas de papel tamaño mín. 75 x 75 mm x 600 hojas, mín. 6 colores, fácil de portar por su tamaño. Se adhieren fácilmente.	1
23	Papel bond carta de 75 gramos resma por 500 hojas.	1
24	Papel bond oficio de 75 gramos resma por 500 hojas.	1
25	Pegante en barra mínimo 40 grs, envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar, barra sólida, homogénea, que se esparce fácilmente, con excelente adherencia en papel, cartón, tejidos, fotos, sobres y etiquetas. Color blanco, no se cristaliza, no contiene sustancias tóxicas, ni irritantes.	1
26	Pegante liquido blanco, envase mínimo de mínimo 250 gr, tapa de rosca.	1
27	Perforadora práctica y ergonómica. Incluye regla para centrar perforaciones y pin asegurador que facilita el empaque y el cerrado. Capacidad mín. 40 hojas. Dimensiones: 13 cm x 13 cm x 13 de altura cuando se encuentra abierta. Diámetro de perforación: 6 mm distancia entre centros de perforación: 8 cm. Cuerpo metálico, con deposito plástico para la limpieza flecha indicadora de centro relieve en tapa superior para facilitar la aplicación perforadores afilados que facilitan el cierre y reducen el esfuerzo necesario para perforar.	1
28	Resaltador de textos con tintas acuosas fluorescentes, disponible en 5 colores, intensidad y trazo uniforme sobre casi todo tipo de papel. Tinta universal, base agua. Cuerpo traslucido y tapón del color de la tinta. Punta resistente con dos anchos de línea. No tóxico. Caja x 10 unidades	1
29	Saca ganchos ergonómicos, elaborado en material de alta resistencia que evita que se despunte. Medidas mín. 56 mm x 31 mm x 47 mm de altura. Cuerpo en acero con acabado superficial que evita la oxidación; sujeción desde soporte plástico para mayor comodidad y presentación	1

30	Sacapuntas metálico, con cuchilla fabricada en acero inoxidable altamente resistencia y fijada con tornillo para obtener mayor firmeza. dimensiones: mín. 15 mm x 10 mm x 25 mm	1
31	Sello automático de oficina incluye almohadilla de tinta incorporada en color requerido. Diseño a personalizar. Tamaño 47 x 18 mm. Unidad	1
32	Sello manual fechador de oficina los caracteres tienen una medida de 4mm de altura, con un formato de impresión en días, meses abreviados y años en 4 dígitos, entintado manual, variable mediante ruedas. Unidad	1
33	Señales con franja adhesiva no permanente que se pegan y despegan sobre cualquier superficie. mín. 8 colores	1
34	Tabla planillera de plástico tamaño oficio, con gancho metálico a presión. Colores variados.	1
35	Tijeras oficina mín. 17cm/6.5" con navajas en acero inoxidable de alta calidad. Con diseño ergonómico. Capacidad de corte en todo tipo de materiales como el cartón, papel, entre otros. Unidad	1
36	Tinta para sellos color negro, sin aceite, frasco plástico de mínimo 30 mililitros con aplicador. Unidad	1
37	Tinta botella EPSON para impresora de tinta continua colores CMYK	1
38	Tinta botella para impresora EPSON L6490	1
39	Tóner para impresora HP LASER PRO M426 fdw Ref 226X con chip	1
40	Tóner para impresora SAMSUNG ML 1660 Ref D104S	1
	ELEMENTOS DE ASEO	
41	Blanqueador desinfectante 3,8 litros	1
42	Bolsa Plástica biodegradable colores punto ecológico, 53 Litros x 10 und	1
43	Bolsas basura biodegradable grande x 10 und	1
44	Bolsas basura biodegradable pequeña x 10 und	1
45	Canilleras Guadañar Tipo Smad Con Reflectivo Protección Pie Romano Work. Canillera Tipo Smad. Fabricada en Lona HTR Impermeable. Color: Negro. Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm Peso: 950 Gramos x Par. Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24. Forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado. Reata Rerforzada y 4 Click Clack expandible. Costuras en Hilos Bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe. MATERIAL: Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada. TALLA: Única	1
46	Bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato resistente. capelladas en micro piel, suela en poliuretano, dieléctrica.	1
47	Careta para Guadañar, con sistema de correa con visor en malla, Protege la zona frontal de la cabeza, Visor levantable para mayor comodidad, Resistente a impactos básicos por proyección	1
48	Cepillo de techo elaborado con filamentos de poliéster semiduros en forma circular. Cabo de 2.40 cm de largo desarmable con un acople en PVC de 15 cm	1
49	Desengrasante antibacteral spray 500 ml	1
50	Detergente en Polvo Multiusos x Kilo	1
51	Escoba	1
52	Esponja abrasiva multiusos	1
53	Gafa de Protección visual, Lente Claro, Ancho mínimo: 15.5 cm, Largo mínimo: 5.2 cm, Alto mínimo: 5.2 cm, Brinda protección contra rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/resistente al impacto/abrasión y salpicadura de líquidos	1
54	Guante industrial calibre 50	1
55	Guante Nitrilo Foam Anticorte Nivel 5, para protección en trabajos con guadañadora. Composición: 43% poliéster, 2% filamentos, 15,5% pliamida filamentos, 10,5% fibra de vidrio 9% elastómero. Medidas mínimas; Ancho 15 cm, Alto 0.5 cm. largo 24 cm	1
56	Guante nitrilo para archivo, libre de talco, no estéril, color negro, ambidiestro, cada caja contiene 100 unds. de guantes, 50 pares.	1
57	Jabón líquido para manos, 500 ml	1
58	Lava loza en crema 450 gr	1
59	Limpiador desinfectante con fragancia. Presentación 3,8 Litros	1

60	Limpiador multiusos biodegradable Desengrasante, Desinfectante y Antimaterial. Presentación 800 cc	1
61	Limpiador Protector De Muebles, Fórmica, Melamina spray de 350 ml	1
62	Overol Protector Para Guadaña, Largo de la manguera: 120 cm, carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cincol láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente por cada lamina con el fin de darle forma alrededor de la pierna del operario, Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera, para una mayor dureza al tacto y brindar suavidad al momento del impacto	1
63	Paño 100% algodón absorbente, color rojo o blanco, 40 cm de ancho por 70 cm de largo.	1
64	Papel higiénico triple hoja 12 rollos	1
65	Rastrillo grande de 25 dientes metálico con mango de madera	1
66	Tapaboca desechable de protección facial. Elaborado en tela quirúrgica de 50gr. y espuma blanca. Ajuste mediante bandas elásticas de cuatro hilos, con ajuste nasal laminado. Caja por 50 unidades.	1
67	Tapaoídos; Protector Auditivo Fono Diadema Copas Ergonómicas, Cascos en Polipropileno y Nylon, Permite reducir los niveles de ruido en 21 dB, Copas Ergonómicas, Permite ajustar el casco a la cabeza, Otorga protección de golpes a las orejas, Cojinete en espuma, recubierto en material sintético. Reducción de Ruido: 21 dB	1
68	Toalla multiusos desechable de cocina 80 hojas 21 x 20 cm	1
69	Trapero intercambiable Mecha algodón	1
ELEMENTOS DE CAFETERIA		
70	Mezcladores de madera de 11 cm, paquete 500 unidades	1
71	Vasos de agua, cartón biodegradable de 7 oz. Paquete x 50 und	1
72	Vasos para tinto, cartón biodegradable de 4 oz. Paquete 50 und	1

TERCERO. VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00) incluidos todos los impuestos, tributos, gravámenes, tasas y contribuciones,** que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, y los precios unitarios, conforme a las especificaciones técnicas de la cláusula anterior y la oferta económica presentada, que regirán la ejecución del futuro contrato, son:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	Valor Unitario
ELEMENTOS DE PAPELERIA			
1	Almohadilla para sellos de entintado manual recargable de diseño liviano, su carcaza está elaborada en poliestireno alto impacto, absorción hasta 15 cc de tinta.	1	10.472,00
2	Bolígrafos tinta negra punta fina de máx. 1 mm niquelada, escritura ultra suave. punta redondeada con balín para evitar secado, no tóxico. Tapa anti asfixia. Caja por 12	1	18.921,00
3	Borrador para lápiz tipo nata tamaño grande.	1	1.547,00
4	Caja clip metálico mínimo 31.5 mm, punta redondeada, idea para mejor agarre de grandes cantidades de documentos y papeles, caja de 100 unidades	1	3.213,00
5	Caja de archivo REF.X-200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm, Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2	1	10.948,00
6	Caja de ganchos clip metálico jumbo x 50. Medida und: 5cm y 1 cm. Hojas por Clip: 35 Hojas. Caja: x50 ganchos.	1	6.188,00
7	Cajas de gancho tipo grapa ref. 26/6 espesor de alambre (mm) 0.40-0.43, longitud de barra (mm) 106.00-107.000, grapa metálica con recubrimiento cobrizado o galvanizado, 209 grapas por barra. Sujeta hasta 35 hojas de 75 g.	1	6.902,00
8	Carpeta tipo seguridad cuatro (4) aletas, en propalcote para almacenar hasta 300 hojas tamaño oficio, dimensión total: ancho 69.5cm x largo 69.5cm, base central: ancho 22 cm x largo 35 cm, aletas laterales: ancho 22 cm x largo 35 cm, aletas superiores ancho 22.5cm x 17 cm	1	4.998,00
9	Carpeta tipo sobre tamaño oficio interior blanco desacificada	1	5.831,00
10	Cinta adhesiva ancha transparente de 200 metros x 48mm de grosor	1	17.731,00
11	Cinta de enmascarar de 12 mm, rollo de 20 metros. Color crema. Unidad	1	4.998,00

12	Grapadora capacidad hasta 20 y 25 hojas de 75gr, Metálica, Compatible con ganchos 24/6 y 26/6, Peso mínimo: 249 gr, Medidas mínimas: 16 X 3.5 X 5.5 cm.	1	30.583,00
13	Cuenta fácil. Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hojas.	1	8.211,00
14	Disco compacto CD de mínimo 700 MB alta capacidad de grabación que incluya empaque individual / sobres. Presentación mínima de 100 unidades	1	256.207,00
15	Disco compacto DVD Con forro, Compatible con equipos de DVD+R 1X-16X Graba 4.7 GB o 120 minutos de datos y video en aproximadamente 5 minutos. Presentación en torre X 50 unidades	1	213.486,00
16	Gancho tipo clip mariposa en alambre galvanizado de mín. 36 mm. Alambre bajo carbono galvanizado, clip en forma de mariposa. Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico. Caja x 50	1	6.188,00
17	Lápiz corrector líquido, punto fijo rodante de 0.9mm, tapa con clip, de secado rápido altamente pigmentado, de mínimo 8ml, unidad.	1	5.593,00
18	Lápiz de madera, forma ergonómica (triangular). Mina negra HB nº 2. Grafito. Suave sensación de escritura. Borrador blanco. Elegante diseño y cuerpo, color negro mate. Fabricado en madera de tilo. Largo mín. 180mm, diámetro del lápiz mín. 7.2 mm, diámetro mina mín. 2.2 mm	1	1.071,00
19	Marcador borrable para tablero en acrílico con punta redonda, colores surtidos. Ancho de escritura mín. 5 mm, escritura suave, punta cincel biselada. No deja manchas. Secado rápido. Base y tapa plástica no tóxico. Libre de tolueno. Caja x 10 und	1	49.266,00
20	Marcador permanente de punta resistente con 3 anchos de línea, larga duración, colores: negro, azul y rojo. Ancho de escritura mín. 5 mm, punta cincel biselada, secado rápido. Base y tapa plástica no tóxico. Libre de tolueno. Caja x 10 und	1	42.840,00
21	Marcador permanente punta fina color negro mín. 0,7mm. Ancho de escritura mín. 2 mm. Escritura suave. No deja manchas. Secado rápido. Base y tapa plástica no tóxico. Libre de tolueno. Caja x 10 und	1	44.625,00
22	Notas adhesivas de papel tamaño mín. 75 x 75 mm x 600 hojas, mín. 6 colores, fácil de portar por su tamaño. Se adhieren fácilmente.	1	12.138,00
23	Papel bond carta de 75 gramos resma por 500 hojas.	1	24.395,00
24	Papel bond oficio de 75 gramos resma por 500 hojas.	1	29.036,00
25	Pegante en barra mínimo 40 grs, envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar, barra sólida, homogénea, que se esparce fácilmente, con excelente adherencia en papel, cartón, tejidos, fotos, sobres y etiquetas. Color blanco, no se cristaliza, no contiene sustancias tóxicas, ni irritantes.	1	7.140,00
26	Pegante liquido blanco, envase mínimo de mínimo 250 gr, tapa de rosca.	1	10.829,00
27	Perforadora práctica y ergonómica. Incluye regla para centrar perforaciones y pin asegurador que facilita el empaque y el cerrado. Capacidad mín. 40 hojas. Dimensiones: 13 cm x 13 cm x 13 de altura cuando se encuentra abierta. Diámetro de perforación: 6 mm distancia entre centros de perforación: 8 cm. Cuerpo metálico, con deposito plástico para la limpieza flecha indicadora de centro relieve en tapa superior para facilitar la aplicación perforadores afilados que facilitan el cierre y reducen el esfuerzo necesario para perforar.	1	64.141,00
28	Resaltador de textos con tintas acuosas fluorescentes, disponible en 5 colores, intensidad y trazo uniforme sobre casi todo tipo de papel. Tinta universal, base agua. Cuerpo traslucido y tapón del color de la tinta. Punta resistente con dos anchos de línea. No tóxico. Caja x 10 unidades	1	31.059,00
29	Saca ganchos ergonómicos, elaborado en material de alta resistencia que evita que se despunte. Medidas mín. 56 mm x 31 mm x 47 mm de altura. Cuerpo en acero con acabado superficial que evita la oxidación; sujeción desde soporte plástico para mayor comodidad y presentación	1	4.522,00
30	Sacapuntas metálico, con cuchilla fabricada en acero inoxidable altamente resistencia y fijada con tornillo para obtener mayor firmeza. dimensiones: mín. 15 mm x 10 mm x 25 mm	1	1.071,00
31	Sello automático de oficina incluye almohadilla de tinta incorporada en color requerido. Diseño a personalizar. Tamaño 47 x 18 mm. Unidad	1	63.665,00
32	Sello manual fechador de oficina los caracteres tienen una medida de 4mm de altura, con un formato de impresión en días, meses abreviados y años en 4 dígitos, entintado manual, variable mediante ruedas. Unidad	1	17.493,00
33	Señales con franja adhesiva no permanente que se pegan y despegan sobre cualquier superficie. mín. 8 colores	1	5.712,00
34	Tabla planillera de plástico tamaño oficio, con gancho metálico a presión. Colores variados.	1	11.186,00

35	Tijeras oficina mín. 17cm/6.5" con navajas en acero inoxidable de alta calidad. Con diseño ergonómico. Capacidad de corte en todo tipo de materiales como el cartón, papel, entre otros. Unidad	1	11.424,00
36	Tinta para sellos color negro, sin aceite, frasco plástico de mínimo 30 mililitros con aplicador. Unidad	1	10.472,00
37	Tinta botella EPSON para impresora de tinta continua colores CMYK	1	57.001,00
38	Tinta botella para impresora EPSON L6490	1	57.001,00
39	Tóner para impresora HP LASER PRO M426 fdw Ref 226X con chip	1	152.677,00
40	Tóner para impresora SAMSUNG ML 1660 Ref D104S	1	141.015,00
	ELEMENTOS DE ASEO		
41	Blanqueador desinfectante 3,8 litros	1	27.251,00
42	Bolsa Plástica biodegradable colores punto ecológico, 53 Litros x 10 und	1	12.614,00
43	Bolsas basura biodegradable grande x 10 und	1	25.347,00
44	Bolsas basura biodegradable pequeña x 10 und	1	12.614,00
45	Canilleras Guadañar Tipo Smad Con Reflectivo Protección Pie Romano Work. Canillera Tipo Smad. Fabricada en Lona HTR Impermeable. Color: Negro. Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm Peso: 950 Gramos x Par. Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24. Forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado. Reata Rerforzada y 4 Click Clack expandible. Costuras en Hilos Bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe. MATERIAL: Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada. TALLA: Única	1	131.257,00
46	Bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato resistente. capelladas en micro piel, suela en poliuretano, dieléctrica.	1	160.412,00
47	Careta para Guadañar, con sistema de correa con visor en malla, Protege la zona frontal de la cabeza, Visor levantable para mayor comodidad, Resistente a impactos básicos por proyección	1	91.154,00
48	Cepillo de techo elaborado con filamentos de poliéster semiduros en forma circular. Cabo de 2.40 cm de largo desarmable con un acople en PVC de 15 cm	1	36.533,00
49	Desengrasante antibacteral spray 500 ml	1	22.848,00
50	Detergente en Polvo Multiusos x Kilo	1	20.111,00
51	Escoba	1	11.424,00
52	Esponja abrasiva multiusos	1	3.094,00
53	Gafa de Protección visual, Lente Claro, Ancho mínimo: 15.5 cm, Largo mínimo: 5.2 cm, Alto mínimo: 5.2 cm, Brinda protección contra rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/resistente al impacto/abrasión y salpicadura de líquidos	1	20.468,00
54	Guante industrial calibre 50	1	18.921,00
55	Guante Nitrilo Foam Anticorte Nivel 5, para protección en trabajos con guadañadora. Composición: 43% poliéster, 2% filamentos, 15,5% pliamida filamentos, 10,5% fibra de vidrio 9% elastómero. Medidas mínimas; Ancho 15 cm, Alto 0.5 cm. largo 24 cm	1	45.696,00
56	Guante nitrilo para archivo, libre de talco, no estéril, color negro, ambidiestro, cada caja contiene 100 unds. de guantes, 50 pares.	1	35.938,00
57	Jabón líquido para manos, 500 ml	1	12.376,00
58	Lava loza en crema 450 gr	1	13.804,00
59	Limpiador desinfectante con fragancia. Presentación 3,8 Litros	1	31.654,00
60	Limpiador multiusos biodegradable Desengrasante, Desinfectante y Antimaterial. Presentación 800 cc	1	22.848,00
61	Limpiador Protector De Muebles, Fórmica, Melamina spray de 350 ml	1	35.462,00
62	Overol Protector Para Guadaña, Largo de la manguera: 120 cm, carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cincol láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente por cada lamina con el fin de darle forma alrededor de la pierna del operario, Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera, para una mayor dureza al tacto y brindar suavidad al momento del impacto	1	133.042,00
63	Paño 100% algodón absorbente, color rojo o blanco, 40 cm de ancho por 70 cm de largo.	1	11.305,00
64	Papel higiénico triple hoja 12 rollos	1	36.176,00
65	Rastrillo grande de 25 dientes metálico con mango de madera	1	71.757,00
66	Tapaboca desechable de protección facial. Elaborado en tela quirúrgica de 50gr. y espuma blanca. Ajuste mediante bandas elásticas de cuatro hilos, con ajuste nasal laminado. Caja por 50 unidades.	1	36.771,00

67	Tapaoídos; Protector Auditivo Fono Diadema Copas Ergonómicas, Cascos en Polipropileno y Nylon, Permite reducir los niveles de ruido en 21 dB, Copas Ergonómicas, Permite ajustar el casco a la cabeza, Otorga protección de golpes a las orejas, Cojinete en espuma, recubierto en material sintético. Reducción de Ruido: 21 dB	1	52.360,00
68	Toalla multiusos desechable de cocina 80 hojas 21 x 20 cm	1	10.115,00
69	Trapero intercambiable Mecha algodón	1	25.466,00
	ELEMENTOS DE CAFETERIA		
70	Mezcladores de madera de 11 cm, paquete 500 unidades	1	11.424,00
71	Vasos de agua, cartón biodegradable de 7 oz. Paquete x 50 und	1	13.804,00
72	Vasos para tinto, cartón biodegradable de 4 oz. Paquete 50 und	1	7.854,00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA		**$ 2.663.696,00**

PARÁGRAFO: El valor del contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00284 expedido el día 01 de junio de 2026.

CUARTO. FORMA DE PAGO: La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: Mediante pagos parciales o total de los bienes entregados, previa certificación del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de pago, de acuerdo a los bienes y/o servicios efectivamente entregados, cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de las entregas a satisfacción del objeto contractual debidamente verificados por el Supervisor, con su respectiva certificación de recibo a satisfacción e informe del supervisor del contrato, presentación de la factura correspondiente y/o cuenta de cobro junto con la acreditación del cumplimiento de las obligaciones del contratista tales como el pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, e informe del contratista el cual deberá cumplir con las exigencias establecidas por la Entidad. El pago se realizará según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y de radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura de venta.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, encontrándose legalizada la obligación contraída u orden de pago, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesario.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN DEL PAGO AL PLAN ANUALIZADO DE CAJA. Los pagos a los cuales está obligado la Entidad estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja – PAC. La Entidad no será responsable de las demoras en la presentación de las cuentas de cobro por parte del Contratista, así como de presentar la información de forma incompleta.

PARÁGRADO TERCERO: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO CUARTO: EL contratista autoriza al **Instituto Para La Recreación y el Deporte del Municipio De Floridablanca-IDEFLORIDA** para que, efectué el descuento de los gravámenes correspondientes, en los casos que apliquen, de conformidad con la ley de los pagos realizados a su favor.

ENTIDAD	CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	PRO - UIS	2,2% sobre el valor del contrato antes de IVA
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	PRO - HOSPITALES	2,2% sobre el valor del contrato antes de IVA
ESTAMPILLA MUNICIPAL	BIENESTAR DEL ADULTOMAYO	2% sobre el valor del contrato antes de IVA
ESTAMPILLA MUNICIPAL	PRO - CULTURA	2% sobre el valor del contrato antes de IVA, cuando supere 232 UVT
TASA MUNICIPAL	PRO - DEPORTE	2,5% sobre el valor del contrato antes de IVA
ESTAMPILLA MUNICIPAL	PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% sobre el valor del contrato antes de IVA, Quedan excluidos los contratos de Prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMMLV.
CONTRIBUCION MUNICIPAL	CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	5% sobre el valor de contratos de Obra Pública, antes de IVA
REICA MUNICIPAL	6 POR MIL	6 X 1000 del valor del contrato antes de IVA
RETENCION DIAN	RETEIVA	15% del valor del IVA del contrato
RETENCION DIAN	RETENCION EN LAFUENTE	Porcentaje y base antes de IVA, según tabla de retención en la fuente y según concepto del contrato

PARÁGRAFO QUINTO: La Entidad no reconocerá suma alguna de dinero por bienes o servicios estimados desde los estudios previos **y no entregados o ejecutadas** por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los bienes o servicios no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los bienes y servicios debidamente ejecutados.

PARÁGRAFO SEXTO: **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligada la Entidad se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del IDEFLORIDA.

Los demás gravámenes ordenanzales, municipales y nacionales a que haya lugar con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual es **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, o hasta agostar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026, la cual será suscrita, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

SEXTO. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones Administrativas del IDEFLORIDA, ubicadas en el Estadio Álvaro Gómez Hurtado kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca en el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

SEPTIMO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este documento, las partes solucionaran sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminaciones mutuo acuerdo, transacción, conciliación y/o designación de un amigable componedor.

OCTAVO. CESIÓN: El presente contrato NO podrá cederse sin la autorización previa y expresa del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA**.

NOVENO. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o a terceros.

DECIMO. MULTAS: El **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA** podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por demoras en la Constitución o prórroga de la garantía única, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- No entregar bienes en el plazo establecido en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de retraso.
- Mala calidad de los bienes suministrados o la entrega de aquellos que no cumplan las especificaciones, requisitos o condiciones exigidas contractualmente, el 10% de valor total del contrato sin perjuicio de las acciones a que haya lugar y de la aplicación de las garantías exigidas.
- Para los contratos celebrados por LA ENTIDAD, en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.
- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en los contratos celebrados por el LA ENTIDAD será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003.
- En ningún evento se podrá pactar en las etapas precontractual o contractual, que las causales previstas en el presente procedimiento no sean aplicables o que los porcentajes sean reducidos. La inobservancia de lo anterior acarreará las sanciones de Ley al Ordenador, Supervisor y/o Interventor que tenga a su cargo el proyecto, bien o servicio.
- Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.
- La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente.

En caso de presentarse incumplimiento en las obligaciones del contrato, se surtirá el trámite establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

DECIMO PRIMERO. PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de LA ENTIDAD o de declaratoria de incumplimiento total

o parcial. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007 y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Se establece por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, y se busca el pago parcial y/o total de los perjuicios que se causen a la entidad.

La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

DECIMO SEGUNDO. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El contrato estará sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

DECIMO TERCERO. LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del Contrato, de manera bilateral. En caso de que lo anterior no sea posible, LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

DECIMO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará con la aceptación de la oferta por parte del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA**. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía de cumplimiento en el SECOP II y la suscripción del acta de inicio.

DECIMO QUINTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con la Entidad a:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, del personal dispuesto para el cumplimiento de la ejecución del contrato, realizar oportunamente los pagos y adjuntar documentos correspondientes, para el trámite del pago.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos, estudios previos y pliego de condiciones con sus adendas, establecidos por la entidad.
3. Entregar los bienes establecidos en el contrato.
4. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.

5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
8. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
9. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.
10. Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas desde el IDEFLORIDA, por medio del Supervisor designado.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite el IDEFLORIDA, sin que se presente interrupción alguna del amparo.
13. Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
14. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el IDEFLORIDA.
15. El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual y la entrega de los elementos en el lugar de ejecución dispuesto en el presente proceso.
16. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas y la Autoridad Ambiental, en especial lo relacionado con la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".
17. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
18. El contratista deberá suscribir los documentos y demás formatos exigidos por la normatividad vigente y/o protocolos que tenga reglamentado el IDEFLORIDA, con respecto a la confidencialidad de la información que se genere en el desarrollo o ejecución del contrato.
19. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en los documentos del proceso y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.
20. Presentar las cuentas de cobro y/o adelantar los tramites de pago de los bienes y/o servicios entregados, conforme al procedimiento establecido por el IDEFLORIDA.
21. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato, en condicionas de calidad, cantidades solicitadas por el supervisor y condiciones estipuladas, por el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA.
2. Asumir los gastos de transporte que se deriven con ocasión a la entrega de los bienes objeto de la contratación.
3. Realizar el cambio de bienes que no cumplen con las especificaciones, dentro del término exigido en el contrato.

DECIMA SEXTO. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

DECIMA SEPTIMO. GARANTIAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías, para los contratos que se suscriban a través del proceso de selección de contratación directa, sin embargo, dados los riesgos identificados, la Entidad considera prudente exigir los siguientes amparos;

- **CUMPLIMIENTO:** la cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya duración será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN:** la cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya duración será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Con el fin de proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del bien o servicio entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** que haya de utilizar para la ejecución del contrato, se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá presentar la póliza de garantía, por medio de la plataforma SECOP II.

DECIMA OCTAVO. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forma parte integral del presente contrato los estudios y documentos previos, los estudios del sector, invitación pública del proceso, certificado de disponibilidad presupuestal, las adendas, la propuesta integral presentada y aceptada.

DECIMO NOVENO. SUPERVISOR: La supervisión del Contrato estará a cargo por quien sea designado para el cumplimiento de estas funciones, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

HELIO TORRES TOLOZA
Director General
IDEFLORIDA

Proyectó aspectos jurídicos: Wilmer Alexis Niño Gamboa - Abogado CPS